

Quito, 18 de julio de 2021

Señor

Esteban Rosero

Consejo Nacional Electoral

Presente.-

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar en el documento adjunto 49 preguntas redactadas por la comisión académica nombrada por el Consejo Nacional Electoral para el “Concurso de Méritos y Oposición para la designación de consejeros para el Consejo de Educación Superior (CES) y Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para el período 2021-2026”.

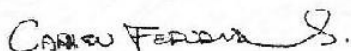
Según lo establecido por la comisión académica, los ensayos deben tener un máximo de 1000 palabras de extensión.

De acuerdo al instructivo de este concurso, la calificación de este ensayo se realizará sobre 15 puntos, que se calcularán según se indica a continuación:

1. ORGANIZACIÓN: 3 puntos
Se considerará la claridad, coherencia y cohesión del ensayo, de acuerdo a los siguientes criterios:
El ensayo presenta un orden lógico: introducción, cuerpo, conclusión.
Claridad y precisión de las ideas
Transiciones adecuadas entre las ideas para lograr una relación lógica de contenidos.
2. ARGUMENTACIÓN: 6 puntos
Se considerará si el ensayo se sustenta con argumentos teóricos, sólidos y reconocidos.
3. USO DEL LENGUAJE: 3 puntos
Se considerará si en el ensayo se utiliza un lenguaje apropiado pertinente al tema y al lector.
4. CONCORDANCIA Y ORTOGRAFÍA: 3 puntos
Se considerará si existe concordancia entre género, número y tiempos verbales, si se emplean mecanismos para relacionar de manera lógica las oraciones, y si se respetan las reglas ortográficas y de puntuación.

Quienes integramos la comisión académica quedamos a la espera de los ensayos para dar paso al proceso de calificación.

Atentamente,



Carmen Fernández-Salvador, Ph.D.
Delegada de la Comisión Académica